

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 26 de Mayo de 2022 | 11:42

RUC: 0560001190001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS | Usuario: Munisigchos | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Plan Anual de Contratación





- Paso 1**
Creación del Plan
- Paso 2**
Detalles del Plan
- Paso 3**
Documentos del Plan y Resumen

Instrucciones: Utilice la barra de botones para mantenimiento de registros de planes de contratación o ingrese el año y la descripción del Plan y presione **Continuar**. Los campos marcados con * son obligatorios. Presione continuar para subir información.

Información del Plan Anual

* Año:	2022 ▼	Seleccione el año de Contratación.
* Descripción:	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2022	Descripción del Plan Anual de Contratación. Caracteres permitidos: A - Z á-ú ñ Ñ 0 - 9 , . ; - () Máximo 200 caracteres(Ver contador): <input type="text"/>
* Valor Asignado:	6983029.91	Valor Asignado del Plan Anual de Contratación.
* Maneja Esigef:	NO	El sistema valida automáticamente si la Entidad maneja certificación presupuestaria.
* Descargar archivo:	 Módulo Facilitador  Instructivo Ushay MFC	Descargar Módulo Facilitador Ushay MFC. Nota: Llenar la información de acuerdo al instructivo.

[Continuar](#)

Plan de Adquisición actualizado exitosamente.

AÑO	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	FECHA CREACIÓN	ÚLTIMA FECHA ACTUALIZACIÓN	OPERACIONES
2022	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2022	6983029.91	2022-01-14 13:37:28	2022-05-26 11:42:56	 
2021	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2021	5273361.18	2021-01-13 16:56:30	2021-12-03 15:59:22	
2020	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2020	4590715.37	2020-01-14 10:13:13	2020-11-30 19:24:06	
2019	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2019	3740399.89	2019-01-07 11:54:46	2019-11-19 17:17:25	
2018	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2018	7053761.34	2018-01-12 08:08:33	2018-11-12 12:00:23	
2017	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2017	6566528.02	2017-01-13 15:33:28	2017-11-14 08:21:49	
2016	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2016	7585413.57	2016-01-14 14:47:04	2016-11-28 10:21:58	

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 26 de Mayo del 2022 11:50 | RUC: 0560001190001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS | Usuario: Munisigchos | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Plan Anual de Contratación



Paso 1

Creación del Plan

Paso 2

Detalles del Plan

Paso 3

Documentos del Plan y Resumen

Instrucciones : Para ingresar la resolución de aprobación seleccione el documento mediante el botón **Examinar**, ingrese un nombre identificativo para el archivo y haga click en el botón **Subir Archivo**.

Datos Adquisición de la Empresa

Empresa:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS
RUC:	0560001190001
Responsable:	Munisigchos
Cargo:	Analista de Sistemas
Año de Adquisición:	2022

[Regresar](#) [Finalizar](#) [Exportar](#)

NOTA: Solo se permiten archivos con extensión: pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar, xml, txt, tif, tiff, jpg, jpeg, png, gif, gz, tar, bz2, dwg

El límite máximo para subir documentos anexos es de 5MB por archivo

:::Archivos del Plan de Contratación del año 2022

CUARTAREFORMAok-signed-signed-signed.pdf	CUARTA REFORMA PAC	md5	Eliminar
QUINTAREFORMA-signed-signed-signed.pdf	QUINTA REFORMA PAC	md5	Eliminar
RESOLUCIONREFORMA5PAC2022-signed-signed.pdf	RESOLUCION QUINTA REFORMA	md5	Eliminar
MEMORESOLUCION5REFORMAPAC.pdf	MEMO RESOLUCION REFORMA PAC	md5	Eliminar

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

MEMORÁNDUM No. 196-2022-PS-GADMS

PARA: Dr. Hugo Argüello Navarro, Alcalde del Cantón Sigchos
DE: Abg. Karem Mena, Procuradora Síndica
ASUNTO: RESOLUCION ADMINISTRATIVA QUINTA REFORMA PAC 2022
FECHA: 26 de mayo de 2022



G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

Hora: 9:39
Fecha: 26-05-2022

Judy # 1048
Por Secretaría de Alcaldía

En atención a la sumilla inserta en el Memorando No. 149-2022-GADMS-DA-M, de fecha 19 de mayo de 2021, recibido en esta dependencia el 26 de mayo del mismo año, en el que dispone la elaboración de la Resolución Administrativa para la Quinta Reforma al PAC del año 2022; procedo a remitir al correo judyvalban@hotmail.com (Secretaria de Alcaldía) la Resolución No. 0100-GADMS-2022-A, a fin de que la suscriba y así seguir con el trámite.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KAREM DAYANA
MENA PACHECO**

Abg. Karem Mena Pacheco
PROCURADORA SÍNDICA

NOTA: DEVUELVO DOCUMENTOS PUESTOS EN CONSIDERACIÓN DE ESTA PROCURADURIA SINDICA.



*Jos. C. Solis
der el trámite,
portante,
2022/05/26*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No. 0100-GADMS-2022-A

ALCALDIA DEL CANTÓN SIGCHOS

CONSIDERANDO

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación -PAC- con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, mismo que será publicado en la página web de la entidad contratante dentro de los 15 días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICA5; y, en caso de que existan reformas al Plan Anual de Contratación, las mismas deberán ser publicadas al igual que el PAC;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de COMPRAS PÚBLICAS;
- Que,** el Arq. Bladimir Duarte, Director de Planificación, remite al señor Alcalde del Cantón el Memorando No. GADMS-DPT-2022-187-BD, de fecha 18 de mayo de 2022, manifiesta: “Me permito entregar la MATRIZ PARA REFORMA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2022 y solicito de la manera más comedida autorice a la unidad de Compras Públicas continuar con el trámite de Reforma al PAC 2022 y publicación; esto en relación a los siguientes documentos: Memorando GADMS-DPT-2022-174-BD, Memorando GADMS-DOPF-MOCV-MMV-CO-2022-188-M, Oficio Nro. 045-2022-DDS-D, Oficio Nro. 041-2022-GADMS-DDS-D-jca. (...) Memorando GADMS-DOPF-APYS-2022-0110, Memorándum Nro. 061-2022-GADMS-SG.”
- Que,** el Ing. Carlos Solis, Analista de Compras Públicas, remite al Director Administrativo el Memorando No. 086-2022 GADMS-ACP, de fecha 19 de mayo de 2022, los documentos para revisión y de estar de acuerdo a la normativa legal vigente se solicite a la Máxima Autoridad se elabore la Resolución Administrativa aprobando la Quinta Reforma al PAC del año 2022;
- Que,** el Ing. Danilo Navarro G., Director Administrativo, mediante Memorando No. 149-2022-GADMS-DA-M, de fecha 19 de mayo de 2022, solicita al señor Alcalde se disponga a Procuraduría Sindica la elaboración de la Resolución Administrativa para la quinta reforma al PAC correspondiente al año 2022. Mediante sumilla inserta en el Memorando en mención el Ejecutivo Municipal dispone: “*Ab. K Mena elaborar resolución. 2022/05/19*, el mismo es recibido en la Procuraduría Sindica con fecha 26 de mayo del 2022;
- Que,** ante los requerimientos expuestos es necesario realizar una reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal del Cantón Sigchos;

En uso de sus facultades legales y reglamentarias;

RESUELVO:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Art. 1.-Aprobar la Quinta Reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal del cantón Sigchos, Correspondiente al año 2022, según detalle en cuadro adjunto a la presente resolución.

Art. 2.-Disponer a la Dirección Administrativa del GAD Municipal del cantón Sigchos para que a través del Analista de Compras Públicas publique la presente resolución, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en el despacho del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, en la ciudad de Sigchos a los 26 días del mes de mayo del año 2022.

Cúmplase.-



Firmado electrónicamente por:
**HUGO ENRIQUE
ARGUELLO
NAVARRO**

Dr. Hugo Argüello Navarro
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS**

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**KAREM DAYANA
MENA PACHECO**

QUINTA REFORMA PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

RUC_ENTID 0560001190001		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA																		
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2022	230.0.75.01.07.00.14	542700214	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA ISINLIVI ARRASTRE FTE.FINAN. 37.01.01.01	1	UNIDAD	90000.00000		S			NO	Menor Cuantía	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	360.0.75.01.07.01.38	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE BASES DE HORMIGON SIMPLE Y COLOCACION DE LETRAS EMBLEMATICAS EN LAS PARROQUIAS DE PALO QUEMADO ISINLIVI Y LAS PAMPAS. ARRASTRE FTE.FINAN. 37.01.01.01	1	UNIDAD	8000.00000		S			NO	Menor Cuantía	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	360.0.75.05.01.00.11	542700216	OBRAS	RECONSTRUCCIÓN DE PILETAS DE LA CIUDAD DE SIGCHOS PARROQUIA SIGCHOS CANTON SIGCHOS ARRASTRE FTE.FINAN. 37.01.01.01	1	UNIDAD	24080.00000		S			NO	Menor Cuantía	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	320.0.63.06.05.00.00	833420616	CONSULTORIA	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL BARRIO DE SAN SEBASTIAN DE LA CIUDAD DE SIGCHOS BARRIO YALO SECTOR NORTE BARRIO TILIGUILA Y COMUNIDAD DE GUANTUALO CANTON SIGCHOS. ARRASTRE	1	UNIDAD	55000		S	S		NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	370.0.73.06.09.00.00	835610012	SERVICIO	Monitoreo de calidad de aire ambiental	1	UNIDAD	500.00000		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	230.0.84.01.15.00.01	481300911	BIEN	Unidad dental completa con sistema electro-mecánico	2	UNIDAD	10000		S	S	NORMALIZADO	NO	ASTA INVERSA ELECTRO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	360.0.73.08.13.00.00	361140311	BIEN	LLANTAS 14 x 16.5 DELANTERAS RETROEXCAVADORA NUEVA	4	UNIDAD	365.00000		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	360.0.73.08.13.00.00	491290516	BIEN	DEFENSAS 14 R 16.5 DELANTERAS RETROEXCAVADORA NUEVA	2	UNIDAD	30.00000		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	360.0.73.08.13.00.00	623810015	BIEN	TUBOS 14 R 16.5 DELANTERAS RETROEXCAVADORA NUEVA	2	UNIDAD	50.00000		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	360.0.75.05.01.00.21	541210012	OBRAS	ADECUACIONES DE LA CUBIERTA DE AZACHE. PARROQUIA SIGCHOS. CANTON SIGCHOS ARRASTRE FTE.FINAN. 37.01.01.01	1	UNIDAD	22100		S	S		NO	Menor Cuantía	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	370.0.73.06.01.00.00	821190711	CONSULTORIA	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS INFORMES SEMESTRALES DE PRODUCCION DE LOS CUATRO LIBRES APROVECHAMIENTOS TEMPORALES DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA OBRA PUBLICA OTORGADOS AL GADMS ARRASTRE	1	UNIDAD	3960,00		S	S		NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	120.0.53.07.01.00.00	831410513	SERVICIO	Modificaciones al sistema financiero web MorgQuick para adaptarse a los requerimientos normativos del Ministerio de Finanzas	1	UNIDAD	1000,00		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	150.0.53.02.07.00.00	324000018	SERVICIO	Publicaciones	24	UNIDAD	61,82		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	150.0.53.04.04.00.00	871410011	SERVICIO	Mano de obra (motoguadña y/o tractor podador)	1	UNIDAD	400,00		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	150.0.53.08.13.00.00	4911300116	BIEN	Repuestos (motoguadña y/o tractor podador)	1	UNIDAD	800,00		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	320.0.63.02.09.00.00	853300013	SERVICIO	Contratación para el tratamiento y disposición final de los desechos sólidos de las parroquias Las Pampas y Palo Quemado	1	UNIDAD	10000,00		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION



Firmado electrónicamente por:
CARLOS ENRIQUE SOLIS CARRERA

Ing. Carlos Solis
ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS
ELABORADO



Firmado electrónicamente por:
ROBINSON DANILLO NAVARRO GOMEZ

Ing. Danilo Navarro
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
REVISADO



Firmado electrónicamente por:
HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

Ing. Hugo Arguello Navarro
ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS
APROBADO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SIGCHOS**

MEMORANDO – GADMS-DPT-2022-187- BD

PARA: Dr. Hugo Argüello N.
ALCALDE DEL CANTÓN

FECHA: Sigchos, 18 de mayo de 2022

Hora: 14:59

Fecha: 18-05-2022

ASUNTO: REFORMA PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2022

Judy # 0998
Por Secretaría de Alcaldía

Reciba un cordial y atento saludo.

Me permito entregar la MATRIZ PARA REFORMA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2022 y solicito de la manera más comedida autorice a la unidad de Compras públicas continuar con el trámite de Reforma al PAC 2022 y publicación; esto en relación a los siguientes documentos:

- ✓ Memorando GADMS-DPT-2022-174-BD.
- ✓ Memorando-GADMS-DOPF-MOCV-MMV-CO-2022-188-M.
- ✓ Oficio Nro. 045-2022-DDS-D.
- ✓ Oficio Nro. 041-2022-GADMS-DDS-D-jca.

Cabe recalcar que en esta solicitud no ha sido procedente reformar el ítem 2 debido a que los requerimientos no corresponden a la misma partida presupuestaria, por lo cual se ha recomendado a la Dirección de Desarrollo Sustentable realizar una solicitud de reforma presupuestaria. Además, se ha corregido la partida presupuestaria 370.0.73.08.26.00.00 que consta debido a un error involuntario y se ha contemplado la p.p que consta en el Memorando Nro. 097-DDS-UAR-2022 al cual hace referencia.

- ✓ Memorando-GADMS-DOPF-APYS-2022-0110.
- ✓ Memorándum Nro. 061-2022-GADMS-SG

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente;


Arq. Bladimir Duarte
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Adjunto lo indicado

**GAD MUNICIPAL DE
SIGCHOS
RECIBIDO
COMPRAS PÚBLICAS**

Nombre: Carlos Solís
Fecha: 18-05-2022
Hora: 15:17

FIRMA



MATRIZ PARA REFORMA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2022
RESUMEN DE REFORMA A MATRICES DE REQUERIMIENTOS Y PAI GADMS

PARTIDA IV	TIPO COMPRA	DETALLE	ACTUAL			REFORMA			VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DETALLE	CUATRIMESTRE			Observación
			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	I	II						III			
360.075.01.07.01.38	Obra	CONSTRUCCIÓN DE BASES DE HORMIGON SIMPLE Y COLOCACION DE LETRAS EMBLEMÁTICAS EN LAS PARROQUIAS DE PALO QUEMADO ISINLIVI Y LAS PAMPAS	1	Unidad	8.000,00	8.000,00	X		8000,00	Unidad	1	CONSTRUCCION DE BASES DE HORMIGON SIMPLE Y COLOCACION DE LETRAS EMBLEMATICAS EN LAS PARROQUIAS DE PALO QUEMADO ISINLIVI Y LAS PAMPAS			X	Cambio de cuatrimestre	
360.075.05.01.00.11	Obra	RECONSTRUCCIÓN DE PILETAS DE LA CIUDAD DE SIGCHOS PARROQUIA SIGCHOS CANTON SIGCHOS	1	Unidad	24.080,00	24.080,00	X		24080,00	Unidad	1	RECONSTRUCCIÓN DE PILETAS DE LA CIUDAD DE SIGCHOS PARROQUIA SIGCHOS CANTON SIGCHOS			X	Cambio de cuatrimestre	
230.075.01.07.00.14	Obra	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA ISINLIVI	1	Unidad	90.000,00	90.000,00	X		90000,00	Unidad	1	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA ISINLIVI			X	Cambio de cuatrimestre	
320.063.06.05.00.00	CONSULTORIA	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL BARRIO DE SAN SEBASTIAN DE LA CIUDAD DE SIGCHOS BARRIO YALO SECTOR NORTE BARRIO TILIGUILA Y COMUNIDAD DE GUANTUALO CANTON SIGCHOS. ARRASTRE	1	UNIDAD	60.000,00	60.000,00	X		60.000,00	UNIDAD	1	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL BARRIO DE SAN SEBASTIAN DE LA CIUDAD DE SIGCHOS BARRIO YALO SECTOR NORTE BARRIO TILIGUILA Y COMUNIDAD DE GUANTUALO CANTON SIGCHOS. ARRASTRE			X	Cambio cuatrimestre de	
370.073.06.09.00.00	SERVICIO	Monitoreo de gases	1	UNIDAD	500,00	500,00	X	X	500,00	UNIDAD	1	Monitoreo de calidad de aire ambiental			X	Cambio denominación	
230.084.01.15.00.01	BIEN	EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO DEL PUESTO DE SALUD DE GUAYAMA SAN PEDRO Y AZACHE CANTON SIGCHOS	1	UNIDAD	20.000,00	20.000,00	X	X	20.000,00	Unidad	2	Unidad dental completa con sistema electro-mecánico			X	1.- Cambio denominación 2.- Cambio cuatrimestre 3.- Cambio de cantidad y valor unitario	
360.073.08.13.00.00	BIEN	LLANTAS 12 x 16.5 DELANTERAS RETROEXCAVADORA NUEVA	4	UNIDAD	365,00	1.460,00	X	X	1.460,00	UNIDAD	4	LLANTAS 14 x 17.5 DELANTERAS RETROEXCAVADORA NUEVA			X	1.- Cambio denominación	
360.073.08.13.00.00	BIEN	DEFENSAS 12 R 16.5 DELANTERAS RETROEXCAVADORA NUEVA	2	UNIDAD	30,00	60,00	X	X	60,00	UNIDAD	2	DEFENSAS 14 - R 17.5 DELANTERAS RETROEXCAVADORA NUEVA			X	1.- Cambio denominación	
360.073.08.13.00.00	BIEN	TUBOS 12 R 16.5 DELANTERAS RETROEXCAVADORA NUEVA	2	UNIDAD	50,00	100,00	X	X	100,00	UNIDAD	2	TUBOS 14 - R 17.5 DELANTERAS RETROEXCAVADORA NUEVA			X	1.- Cambio denominación	
120.053.07.01.00.00									1.000,00	UNIDAD	1	Modificaciones al sistema financiero web MyqQuick para adaptarse a los requerimientos normativos del Ministerio de Finanzas			X	Nuevo	
150.053.02.07.00.00									61,82	UNIDAD	24	Publicaciones			X	Nuevo	
150.053.04.04.00.00									400,00	UNIDAD	1	Mano de obra (motoguadña y/o tracto podador)			X	Nuevo	
150.053.08.13.00.00									800,00	UNIDAD	1	Repuestos (motoguadña y/o tracto podador)			X	Nuevo	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS



RECIBIDO

MEMORANDO - GADMS-DPT-2022-174-BD

Hora: 10:10
Fecha: 09-05-2022

DE: Arq. Bladimir Duarte; **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS**
PARA: Dr. Hugo Argüello Navarro - **ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS**
FECHA: Sigchos, 09 de mayo del 2022
ASUNTO REFORMA AL PAC

Judy # 0903

Por medio del presente me permito solicitar **AUTORICE** y disponga a quien corresponda realizar el **cambio de cuatrimestre** de las siguientes obras que detallo a continuación:

1. "CONSTRUCCIÓN DE BASES DE HORMIGÓN SIMPLE Y COLOCACIÓN DE LETRAS EMBLEMÁTICAS EN LA PARROQUIA DE PALO QUEMADO, ISINLIVÍ Y LAS PAMPAS"
2. "RECONSTRUCCIÓN DE PILETAS DE LA CIUDAD DE SIGCHOS PARROQUIA SIGCHOS CANTÓN SIGCHOS."
3. "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA ISINLIVÍ"

Pedido que lo realizo, en vista que las mencionadas obras no se alcanzaron a ejecutar en el cuatrimestre que corresponde, por motivo que se realizaron ajustes en la parte de instalaciones eléctricas y en el presupuesto en los proyectos mencionados.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente;

GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS
RECIBIDO

11 MAY 2022 #155

POR: *Fanny* HORA: *09:20*
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

Bladimir Duarte
Arq. Bladimir Duarte Silva
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
Elaborado por: FRVQ / Revisado por: JBDS



*Para Ing. Mayra Cargua
Por favor Atender Requerimiento
Fecha: 11-05-2022*

187 ✓

*Dir de Planificación
proceda.
2022/05/12*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

MEMORANDO-GADMS-DOPF-MOCV- MMV-CO-2022-188-M

DE: TCO. MARCO GRANJA TECNICO DE MANTENIMIENTO
 PARA: ARQ. JHON DUARTE – DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
 FECHA: 18 DE MAYO DEL 2022
 ASUNTO: REFORMA AL PAC

Por medio del presente me permito solicitar de la manera más comedida disponga a quien corresponda realizar la reforma al PAC sobre las especificaciones técnicas de los neumáticos delanteros de la retroexcavadora que se adquirió en este año, y que al año anterior se programó en el POA, solo sabiendo que se iba adquirir dicha maquinaria. Misma que al momento ya la tenemos y es en marca JCB y podemos verificar que las especificaciones de los neumáticos delanteros no son los que constan en el PAC.

Detallo los cambios que se deben realizar dentro de la reforma al PAC.

SOLICITADO ANTERIOR

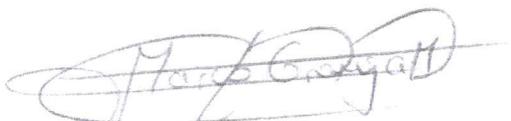
2022	360.0.73.08.13.00.00	361140311	BIEN	LLANTAS 12 x 16.5 DELANTERAS RETROEXCAVADORA NUEVA	4
2022	360.0.73.08.13.00.00	491290516	BIEN	DEFENSAS 12 R 16.5 DELANTERAS RETROEXCAVADORA NUEVA	2
2022	360.0.73.08.13.00.00	623810015	BIEN	TUBOS 12 R 16.5 DELANTERAS RETROEXCAVADORA NUEVA	2

REQUERIMIENTO ACTUAL

2022	360.0.73.08.13.00.00	361140311	BIEN	LLANTAS 14 – R 17.5 DELANTERAS RETROEXCAVADORA NUEVA	4
2022	360.0.73.08.13.00.00	491290516	BIEN	DEFENSAS 14 - R 17.5 DELANTERAS RETROEXCAVADORA NUEVA	2
2022	360.0.73.08.13.00.00	623810015	BIEN	TUBOS 14 - R 17.5 DELANTERAS RETROEXCAVADORA NUEVA	2

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

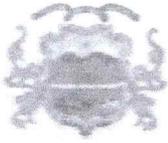
ATENTAMENTE,


 SR. MARCO GRANJA
 TECNICO DE MANTENIMIENTO
 MRGM

GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS
RECIBIDO

18 MAY 2022
 POR: *Freddy* HORA: 10:29
 SECRETARIA DE PLANIFICACION

*Para Ing. Marco Granja
 Arq. Jhon Duarte
 Asesor
 Fecha: 18-05-2022*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Oficio Nro. 045-2022-DDS-D
Sigchos, 17 de mayo de 2022

REFERENCIA: Requerimiento de reforma al PAC

Señor
Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS
Presente. -



G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS
RECIBIDO

Hora: 9:50

Fecha: 17-05-2022

Judy # 0970
de Alcaldía

De mi consideración:

BASE LEGAL

COOTAD

"(...) Art. 54 Funciones de los Gobierno Autónomos Descentralizados Municipales

f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley (...)"

JUSTIFICATIVO

La Dirección de Desarrollos Sustentable, en su planificación anual del año fiscal 2022, planifico la adquisición de **Equipamiento odontológico del puesto de salud de Guayama San Pedro y Azache cantón Sigchos FTE.FINAN. 28.06.01.01**, una vez realizo el estudio de mercado se determina que la denominación no es la correcta, en vista que los proveedores denominan como **Unidad dental completa con sistema electro-mecánico**, por lo cual solicito la autorización a quien corresponda el cambio de denominación en el PAC, para poder continuar con el proceso de adquisición del bien planificado, según se detalla a continuación:

PAC ACTUAL:

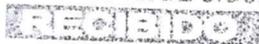
De la partida	Denominación	Cantidades	Unidad	Valor
230.0.84.01.15.00.01	Equipamiento odontológico del puesto de salud de Guayama San Pedro y Azache cantón Sigchos FTE.FINAN. 28.06.01.01	1	1	20.000,00

PAC REFORMADO

De la partida	Denominación	Cantidades	Unidad	Valor
230.0.84.01.15.00.01	Unidad dental completa con sistema electro-mecánico	2	2	10.000,00

Por la gentil atención al presente, me suscribo de Ud.

GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS



17 MAY 2022 # 175

POR: Jenny HORA: 11:45
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

Atentamente,



JUAN CARLOS
ANALUISA
JACOME

Econ. Juan Carlos Analuisa
Director de Desarrollo Sustentable

Dr. de Planificación
Jenny
20/05/22

Para Ing. Magia Carroa
de Alcaldía
Fecha: 17-05-22



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SIGCHOS**

OFICIO N°. 041-2022-GADMS-DDS-D-jca

Sigchos, 12 de mayo del 2022

REFERENCIA: AUTORIZACIÓN REFORMA AL PAC

Doctor Mg.
Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS
Presente. -



G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

Hora: 14:10

Fecha: 12-05-2022

Judy # 0939
Por Secretaría de Alcaldía

De mi consideración:

Expreso un afectuoso y cordial saludo, a la vez me permito solicitar de la manera más comedida se digne AUTORIZAR a quien corresponda una REFORMA AL PAC, conforme lo solicitan la Ing. Enma Sacatoro - Analista de Gestión Ambiental y Riesgos en Memorando No. 097-DDS-UAR-2022 y Lic. Nadia Robayo - Analista de Desarrollo Humano 1 en Memorando No. GADMS-DS-2022-0060-M, de acuerdo al siguiente detalle:

NO pasado. →

PARTIDA	DENOMINACIÓN ACTUAL	DENOMINACIÓN REQUERIDA	VALOR USD.
370.073.08.26.00.00	Monitoreo de gases	Monitoreo calidad de aire ambiental	500,00
230.073.08.07.00.00	Impresiones de material gráfico informativo para promoción turística	Adquisición de carpas desmontable	6.720,00

Por su atención y autorización reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

[Signature]
Eco. Juan Carlos Analuisa J.
DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE

GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

13 MAY 2022 # 163

POR *Janny* HORA: *16:48*
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

Elaborado por: LMMQ
Revisado por: JCAJ

*Para Ing. Mayra Cargua
Por Secretaría de Alcaldía
12-05-2022
Judy # 0939*

Dr. Placer Basero

NO pasado.

2022/05/13



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos

MEMORANDO NO. 097- DDS-UAR - 2022

PARA: Econ. Juan Carlos Analuisa

DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE

FECHA: Sigchos, 12 de mayo del 2022

ASUNTO: Requerimiento de reforma al PAC

Reciba un atento y cordial saludo, en amparo a la base legal en materia de gestión ambiental del Código Orgánico de Ambiente (Publicado el 12 de abril del 2017, en el título V gestión integral de residuos y desechos).

Que, "(...) Art. 483. Monitoreos. - Los monitoreos serán gestionados por los operadores de proyectos, obras o actividades mediante reportes que permitan evaluar los aspectos ambientales, el cumplimiento de la normativa ambiental y del plan de manejo ambiental y de las obligaciones derivadas de las autorizaciones administrativas otorgadas.

La Autoridad Ambiental Competente, en cualquier momento, podrá disponer a los sujetos de control la realización de actividades de monitoreo de calidad ambiental. Los costos de dichos monitoreos serán cubiertos por el operador.

Que, Art. 484. Monitoreos de aspectos ambientales. -El operador llevará reportes que contengan las observaciones visuales, los registros de recolección, los análisis y la evaluación de los resultados de los muestreos para medición de parámetros de la calidad y/o de alteraciones en los medios físico, biótico, socio-cultural, así como las acciones correctivas implementadas en el caso de identificarse incumplimientos de la normativa ambiental. Las fuentes, sumideros, recursos y parámetros a ser monitoreados, así como la frecuencia del monitoreo y la periodicidad de los reportes constarán en el respectivo plan de monitoreo del plan de manejo ambiental y serán determinados según la actividad, la magnitud de los impactos ambientales y características socio ambientales del entorno (...)"

Por lo expuesto y en cumplimiento a la base legal ambiental, la Municipalidad a través de la Unidad e Ambiente y Riesgos, tiene programa la ejecución de monitoreo de los puntos de descargas de las chimeneas en el cierre técnico, y al no ser un punto de combustión fija no es monitoreo de gases sino el monitoreo de calidad de aire que cuente con los parámetros como: Ozono (O3); dióxido de azufre (SO2); dióxido de nitrógeno (NOx); monóxido de carbono (CO); material particulado PM 10 y PM 2,5, por lo que me permito solicitar se realice las gestiones pertinentes para la reforma al PAC de acuerdo a siguiente detalle:

PRESUPUESTO REFERENCIAL:

De la partida	Denominación actual	Denominación requerida	Valor de
370.0.73.06.09.00.00	Monitoreo de gases	Monitoreo calidad de aire ambiente	500,00

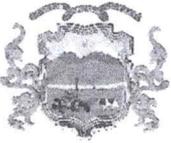
Por la gentil atención al presente, me suscribo de Ud.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
MARIA ENMA
SACATORO
TOAQUIZA

Ing. Enma Sacatoro
Analista de Gestión Ambiental y Riesgos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

MEMORANDO-GADMS-DOPF-APYS-2022-0110

PARA: ARQ. JHON DUARTE. – **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

FECHA: SIGCHOS, 12 DE MAYO DEL 2022

ASUNTO: REQUERIMIENTO REFORMA AL PAC

Dentro de la Planificación del PAC 2022 se encuentra, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL BARRIO DE SAN SEBASTIAN DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, BARRIO YALÓ SECTOR NORTE, BARRIO TILIGUILA Y COMUNIDAD DE GUANTUALÓ, CANTÓN SIGCHOS. ARRASTRE en el cuatrimestre C1, el proceso para la contratación de los estudios mencionados fueron realizados en el cuatrimestre correspondiente sin embargo el proceso ha sido declarado DESIERTO, con la finalidad de retomar y realizar el trámite correspondiente para la reapertura del proceso solicito de la manera más comedida autorice a quien corresponda la siguiente reforma, según se detalla:

PAC ACTUAL:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	OBJETO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO	PERIODO	MONTO
320.0.63.06.05.00.00	833420616	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL BARRIO DE SAN SEBASTIAN DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, BARRIO YALÓ SECTOR NORTE, BARRIO TILIGUILA Y COMUNIDAD DE GUANTUALÓ, CANTÓN SIGCHOS. ARRASTRE	CONSULTORIA	C1	60,000

REFORMA:

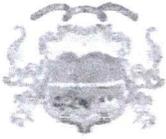
PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	OBJETO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO	PERIODO	MONTO
320.0.63.06.05.00.00	833420616	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL BARRIO DE SAN SEBASTIAN DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, BARRIO YALÓ SECTOR NORTE, BARRIO TILIGUILA Y COMUNIDAD DE GUANTUALÓ, CANTÓN SIGCHOS. ARRASTRE	CONSULTORIA	C2,C3	60,000

Atentamente,


Ing. Jorge Tovar

ANALISTA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL GAD.M.S.

*Para: Ing. Mayor Cury
Por favor Atender Requerimiento
Fecha: 12-05-2022*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SIGCHOS**

MEMORÁNDUM No. 061-2022-GADMS-SG

PARA: Arq. Bladimir Duarte **Director de Planificación Territorial**
Srta. Marlene Andino **Directora Financiera**
Ing. Danilo Navarro **Director Administrativo**

DE: Dr. Ernesto Escudero **SECRETARIO GENERAL**

FECHA: 17 de mayo del 2022

GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

176

POR: *Fanny* HORA: 16:06

SECRETARÍA DE PLANIFICACION

ASUNTO: Notificación de resolución del Concejo Municipal

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento las resoluciones ordinarias Nro. 046-2022 S.O y Nro. 051-2022 S.O tomadas por el Concejo Municipal en sesiones ordinarias de 9 de mayo del 2022, y 16 de mayo del 2022 en su orden respecto a la cuarta reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2022

Particular que remito para su conocimiento y cumplimiento

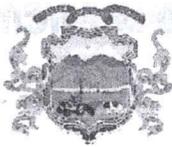
Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**CLELIO ERNESTO
ESCUDERO MORENO**

**Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL DEL GADMS**

*Dr. Ernesto Escudero Moreno
17 de mayo del 2022*



RESOLUCIÓN N.- 046-2022-S.O.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SIGCHOS

CONSIDERANDO

*Que, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos Dr. Hugo Enrique Arguello Navarro, de conformidad a lo determinado en el Art.- 318 del COOTAD, convocó a los señores Concejales Municipales, a la sesión ordinaria del Concejo Municipal, para el día lunes 09 de mayo del 2022, a las 14h00, en el Salón de Sesiones de la Entidad, con el fin de tratar varios puntos del orden del día, entre ellas el **SEGUNDO PUNTO.** – Conocimiento y aprobación del Concejo en primera discusión de la cuarta reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe Nro. 003-2022-GADMS-DF-UP de 18 de abril del 2022, suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto.*

Que, el Art.- 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: Las instituciones del estado, sus organismos, dependencias las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

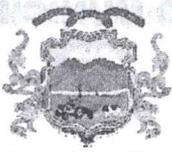
Que, el Art. 240.- de la Constitución de la República de Ecuador faculta: Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que el Art. 57 del COOTAD concede.- Atribuciones del Concejo Municipal. - Al concejo municipal le corresponde: h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

Que, el Art. 60 del COOTAD señala: "Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa. - Le corresponde al Alcalde o a la Alcaldesa; c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa".

Que el Art. 255 del COOTAD faculta.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Que el Art. 256 del COOTAD faculta.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos



disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el Art.- 318 del COOTAD señala Sesión ordinaria. - Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionaran ordinariamente cada ocho días.....

RESOLUCIÓN N.- 046-2022

En la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de Sigchos efectuada el lunes 9 de mayo del 2022, los miembros del Concejo Municipal, en relación al segundo punto del orden del día. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literal h) 60 literal c), 255, 256, 318, del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la **RESOLUCIÓN N.-046-2022-S.O. APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO FISCAL DEL AÑO 2022 DEL GADMS, DE ACUERDO AL INFORME Nro. 003-2022-GADMS-DF-UP DE 18 DE ABRIL DEL 2022, SUSCRITO POR LA SRTA. MARLENE ANDINO DIRECTORA FINANCIERA Y LIC. PATRICIA JÁCOME ANALISTA DE PRESUPUESTO.**

Esta Resolución fue Aprobada en la sesión ordinaria del 9 de mayo del 2022.

Sigchos, 9 de mayo del 2022

Atentamente.

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL





RESOLUCIÓN N.- 051-2022-S.O.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SIGCHOS

CONSIDERANDO

*Que, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos Dr. Hugo Enrique Arguello Navarro, de conformidad a lo determinado en el Art.- 318 del COOTAD, convocó a los señores Concejales Municipales, a la sesión ordinaria del Concejo Municipal, para el día lunes 16 de mayo del 2022, a las 14h00, en el Salón de Sesiones de la Entidad, con el fin de tratar varios puntos del orden del día, entre ellas el **SEGUNDO PUNTO**. - Conocimiento y aprobación del Concejo en segunda discusión de la cuarta reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe Nro. 003-2022-GADMS-DF-UP de 18 de abril del 2022, suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto.*

Que, el Art.- 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: Las instituciones del estado, sus organismos, dependencias las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el Art. 240.- de la Constitución de la República de Ecuador faculta: Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que el Art. 57 del COOTAD concede.- Atribuciones del Concejo Municipal. - Al concejo municipal le corresponde: h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

Que, el 60 del COOTAD señala: "Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa. - Le corresponde al Alcalde o a la Alcaldesa; c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa".

Que el Art. 255 del COOTAD faculta.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Que el Art. 256 del COOTAD faculta.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos



disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el Art.- 318 del COOTAD señala Sesión ordinaria. - Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionaran ordinariamente cada ocho días.....

RESOLUCIÓN N.- 051-2022

En la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de Sigchos efectuada el lunes 16 de mayo del 2022, los miembros del Concejo Municipal, en relación al segundo punto del orden del día. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literal h) 60 literal c), 255, 256, 318, del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la **RESOLUCIÓN N.-051-2022-S.O. APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA DISCUSIÓN LA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO FISCAL DEL AÑO 2022 DEL GADMS, DE ACUERDO AL INFORME Nro. 003-2022-GADMS-DF-UP DE 18 DE ABRIL DEL 2022, SUSCRITO POR LA SRTA. MARLENE ANDINO DIRECTORA FINANCIERA Y LIC. PATRICIA JÁCOME ANALISTA DE PRESUPUESTO.**

Esta Resolución fue Aprobada en la sesión ordinaria del 16 de mayo del 2022.

Sigchos, 16 de mayo del 2022

Atentamente,

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

INFORME No. 003-2022-GADMS-DF-UP

Sigchos, 18 de Abril del 2022

Señor
Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS
Presente.-

11:32

26-04-2022

Judy # 0810

En atención a sumilla, en oficio.- No.-028-2022-DDS-D, suscrito por el Eco. Juan Carlos Analuisa, DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE; Oficio.- No.-050-2022-GADMS suscrito por el Ing. Álvaro Toapanta DIRECTOR DE PÚBLICAS; Oficio No. 09-2021-GADMS-DA suscrito por Danilo Navarro Gómez DIRECTOR ADMINISTRATIVO; y memorando GADMS-2022-011-M, suscrito por la Lcda. Marlene Andino DIRECTORA FINANCIERA y por la Dra. Maribel Corrales CONTADORA; se realiza la matriz para reforma presupuestaria a través de traspasos de crédito según el siguiente detalle:

En el programa 120.0 denominado Administración Financiera:

De la partida presupuestaria 120.0.56.01.06.00.00 denominada Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en T. y V se pasa el valor de USD 1.000,00 para la partida 120.0.53.07.01.00.00 denominada Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticas.

En el programa 130 denominado Comisaría Municipal:

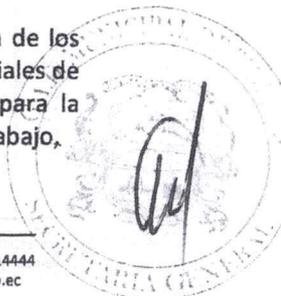
De la partida presupuestaria 130.0.51.01.05.00.00 denominada Remuneraciones Unificadas se pasa el valor de USD 3.873,68 para el programa 150 denominado Administración de Recursos y Desarrollo Organizacional para la partida 150.0.53.02.07.00.00 denominado Difusión, Información y Publicidad el valor de USD 1.483,68, para la partida presupuestaria 150.0.53.04.04.00.00 denominada Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) el valor de USD 400,00, para la partida presupuestaria 150.0.53.08.13.00.00 denominada Repuestos y Accesorios el valor de USD 800,00; como también para el programa 320 denominado Gestión de Residuos Sólidos, para la partida presupuestaria 320.0.63.06.06.00.00 denominada Honorarios por Contratos Civiles de Servicios el valor de USD 1.190,00.

En el programa 320 denominado Gestión de Residuos Sólidos:

De la partida presupuestaria 320.0.63.06.05.00.00 denominada Estudios, Factibilidad, Diseños Definitivos Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Barrio de San Sebastián de la ciudad de Sigchos, Barrio Yaló sector Norte, Barrio Tiliguila y comunidad de Guantualó, Cantón Sigchos, se pasa el valor de USD 5.000,00 para la partida presupuestaria 320.0.63.02.09.00.00 denominada Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.

En el programa 370 denominado Ambiente:

De la partida presupuestaria 370.0.73.06.01.00.00 denominada Consultoría para la elaboración de los informes semestrales de producción de los cuatro libres aprovechamientos temporales de materiales de construcción para la obra pública otorgados al GADMS, se para el valor de USD 5.000,00 para la presupuestaria 320.0.63.02.09.00.00 denominada Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo,





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.

Se propone la reforma presupuestaria de traspasos de crédito; en base al COOTAD Art. 255.- *Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.*

Art. 256.- Traspasos.- *El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Elaborado por:

Lic. Patricia Jácome

Analista de Presupuesto

Adjunto: matriz de reforma presupuestaria.

Revisado por:

Srta. Marlene Andino

Directora Financiera

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

DIRECCIÓN FINANCIERA
CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL 2022

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		RESERVA
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
	EGRESOS								
	ÁREA DE SERVICIOS COMUNALES								
120.0	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA								
120.0.53.07.01.00.00	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	0.00							1,000.00
120.0.53.07.01.00.00	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (FTE.FINAN. 18.06.01.01)	6,000.00					1,000.00		5,000.00
120.0.56.01.06.00.00	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en T. y V. (FTE.FINAN. 18.06.01.01)								
130.0	COMISARÍA MUNICIPAL								
130.0.51.01.05.00.00	REMUNERACIONES UNIFICADAS (FTE.FINAN. 18.06.01.01)	11,832.00							7,958.32
150.0	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL								
150.0.53.02.07.00.00	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD (FTE.FINAN. 18.06.01.01)	0.00							1,483.68
150.0.53.04.04.00.00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES) (FTE.FINAN. 18.06.01.01)	0.00							400.00
150.0.53.08.13.00.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS (FTE.FINAN. 18.06.01.01)	366.30							1,166.30
320.0	ÁREA DE SERVICIOS COMUNALES								
320.0	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS								
320.0.63.02.09.00.00	SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS, RECUPERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	0.00							10,000.00
320.0.63.06.05.00.00	ESTUDIOS,FACTIBILIDAD, DISEÑOS DEFINITIVOS PLANTAS TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES BARRIO DE SAN SEBASTIAN DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, BARRIO YALO SECTOR NORTE, BARRIO TILIGUILA Y COMUNIDAD DE GUANTUALÓ, CANTÓN SIGCHOS. ARRASTRE (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	60,000.00							55,000.00
320.0.63.06.06.00.00	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	0.00							1,190.00
360.0	OBRAS PÚBLICAS								
360.0.73.16.01.00.00	FONDOS DE REPOSICIÓN CAJAS CHICAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	0.00							300.00
360.0.75.05.01.00.21	ADECUACIONES DE LA CUBIERTA DE AZACHE, PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	22,400.00							22,100.00
370.0	AMBIENTE								
370.0.73.06.01.00.00	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES SEMESTRALES DE PRODUCCIÓN DE LOS CUATRO LIBRES APROVECHAMIENTOS TEMPORALES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA OTORGADOS AL GADMS ARRASTRE (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	8,960.00							5,000.00
	TOTAL	109,558.30	0.00	0.00	0.00	0.00	15,173.68	15,173.68	109,558.30

Revisado por:

DIRECTORA FINANCIERA
Sra. Mariáné Andino



Elaborado por:

ANALISTA DE PRESUPUESTO
Lic. Patricia Jácome



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

MEMORANDO GADMS-2022-011-M



16:54
12-04-2022
Judy # 971

Submido por ser independiente para cumplir el presupuesto para 2022/04/13

PARA: Dr. Hugo Argüello N.
ALCALDE GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS
FECHA: 12 DE ABRIL DEL 2022
ASUNTO: SOLICITANDO REFORMA PRESUPUESTARIA

Por medio del presente nos permitimos informar que existe nuevos acuerdo Ministeriales emitidos por el Ministerio de Finanzas, para el envío de información financiera municipal, para lo cual se informó a la Unidad de Sistemas los cambios que deben obligatoriamente realizarlo en los sistemas informáticos que posee nuestra institución, en el cual mediante memorándum No 016-2022 GADMS-AS de fecha 08 de abril del 2011 suscrita por el Ing. Byron Caiza ANALISTA DE SISTEMAS DEL GAD-SIGCHOS, indica las posibles soluciones a los requerimientos de información del Ministerio de Finanzas, y además manifiesta "...estos cambios no pueden ser realizado en el departamento de sistemas del GAD Municipal de Sigchos, ya que no cuenta con el equipo e instrumentos necesarios para la realización de estas actividades..."

Al respecto nos permitimos indicar lo siguiente:

Conforme lo establece el CAPITULO V, COMPONENTE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la finalidad del componente de Contabilidad Gubernamental es establecer, poner en funcionamiento y mantener en cada entidad del Sector Público no Financiero un sistema único de contabilidad, que integre las operaciones, patrimoniales, presupuestarias y de costos, para asegurar la producción de información financiera completa, confiable y oportuna, que permita la rendición de cuentas, la toma de decisiones, el control, la adopción de medidas correctivas y la elaboración de estadísticas. Las empresas públicas podrán tener sus propios sistemas de contabilidad de conformidad a la ley y el reglamento del presente Código. Para fines de consolidación de la contabilidad y demás información fiscal del Sector Público no Financiero estarán obligadas a realizar y enviar reportes contables en los plazos y formatos que emita el ente rector de las finanzas públicas para el efecto, el art. 150 indica Organización contable.- En cada entidad se establecerá la unidad encargada de la ejecución del Componente de Contabilidad Gubernamental., mediante Circular Nro. MEF-SCG-2022-0002 de fecha 25 de enero del 2022, y de acuerdo a la que establece el art. 162 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas en el que dispone que "...Todas las entidades del Sector Publico deberá generar los siguientes estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Financiero; Estado de Flujo del Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de ejecución Presupuestaria, Transacciones Recíprocas, con fecha 07 de abril del 2022 el MEF remitió la "guía de usuario para la elaboración de archivos de carga: detalle de apertura inicial y transacciones recíprocas y el procedimiento para la elaboración de los reportes.

La institución no cuenta con una unidad informática completa que permita el desarrollo de sistemas así como el acompañamiento, actualización y asesoramiento continuo en los sistemas informáticos, por ello el Gad Municipal de Sigchos, se vio en la necesidad de adquirir en el año 2011 el sistema Financiero MorgQuick, mismo que ha tenido una actualización permanente, incluso en la actualidad el manejo es a través de la web, lo que ha facilitado las actividades propias del área financiera, así como el envío de información de manera oportuna, y sin que haya observaciones por parte de las entidades de control.



Responde unido
12-04-2022



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

A nuestro criterio debido a la urgencia en la actualización del sistema y envío de información solicitamos la AUTORIZACION para la modificación del sistema financiero que actualmente nos encontramos operando, el mismo que nos permite acoplarnos a los requerimientos de información de manera oportuna

Para lo cual se requiere realizar la siguiente reforma presupuestaria a través de traspaso de crédito: De la partida 120.0.56.01.06 denominada DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN T. Y V. (FTE. FINAN. 18.06.01.01) se requiere disminuir el valor de \$1000.00 USD (MIL,00/100 DOLARES AMERICANOS) , para: Contratar la modificaciones al sistema financiero web MORG QUICK.

Comunicado que se realizamos para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcda. Marlene Andino
DIRECTORA FINANCIERA

Dra. Maribel Corrales
CONTADORA

Quito, 08 de abril 2022

Sres.
MUNICIPIO DEL CANTON SIGCHOS (RUC 0560001190001)
Presente. -

De mi consideración:

Me es grato presentarles la propuesta técnica y económica para que el Municipio cuente con las modificaciones en el Sistema Financiero Web MORG QUICK para adaptarse a los requerimientos del Ministerio de Finanzas emitidas en el año 2022.

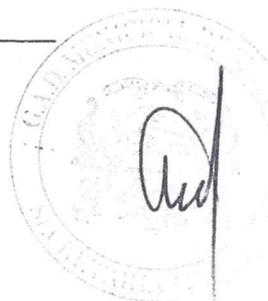
Cant.	Descripción	Precio Unitario	Valor Total
1	Modificaciones al sistema financiero Web MORG QUICK para adaptarse a los requerimientos del Ministerio de Finanzas.	1,000.00	1,000.00
Son MIL CIENTO VEINTE 00/100 *****			SUBTOTAL 1,000.00
			IVA 120.00
			TOTAL 1,120.00

Las modificaciones son las siguientes:

El sistema generará los siguientes Reportes:

- 1.- Reporte "Detalle de Apertura Inicial"
- 2.- Reporte "Transacciones Recíprocas"

Estos dos reportes se realizarán en base al instructivo emitido por la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Finanzas "PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS REPORTES: DETALLE DE APERTURA INICIAL Y TRANSACCIONES RECÍPROCAS" que se adjunta al presente.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SIGCHOS**

Oficio No: 09-2021-GADMS-DA
Sigchos, 31 de marzo del 2022



RECIBIDO

Fecha 11:53
Fecha 31-03-2022
Indy # 0622

*Atendido
Dr. Francisco
Macedo*

Doctor
Hugo Argüello N.
ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS
Presente.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo:

El GAD Municipal de Sigchos, se encuentra realizando un proceso de baja de bienes, aplicando el **REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO**, para lo cual en su Art. 87 manifiesta:

Avisos de remate.- La Junta de Remates señalará el lugar, día y hora para el remate de bienes muebles e inmuebles, que se realizará mediante tres avisos que se publicarán en uno de los periódicos de la provincia en que fuere a efectuarse aquel.

La Junta de Remates considerará publicar el aviso de remate en las páginas web institucionales, si las tuvieren. Las publicaciones de los avisos por la prensa podrán realizarse a día seguido o mediando entre una y otra el número de días que señale la Junta.

Los avisos contendrán:

- a) El lugar, día y hora del remate;
- b) La descripción completa y el estado o condición de los bienes;
- c) El valor base del remate;
- d) El lugar, días y horas en que puedan ser inspeccionados los bienes o inventarios por los interesados; y la indicación de que el remate se realizará al martillo o en sobre cerrado, de acuerdo a lo resuelto por la máxima autoridad o su delegado;

Se procedió a revisar el presupuesto del GD Municipal de Sigchos, documento en el cual no existe una partida presupuestaria para publicaciones de actos administrativos;

Con los antecedentes expuestos señor Alcalde solicito sírvase autorizar a quien corresponda realice la reforma presupuestaria a través de **TRASPASO DE CRÉDITO** de acuerdo al siguiente detalle:

1. Fuente de financiamiento partida presupuestaria

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	VALOR
130.0.51.01.05.00.00	Remuneraciones Unificadas	1483,68

PARA:

PROGRAMA	Objeto	Valor

*Presupuesto incluido en el
Presupuesto
Licencia*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SIGCHOS**

150. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Publicaciones (24)	1483.68
--	--------------------	---------

Adjunto proforma de diario La Gaceta de la ciudad de Latacunga

De acuerdo al Estatuto General por Procesos del GAD Municipal, le compete a la Dirección Administrativa el cuidado y mantenimiento de los espacios verdes, parque y jardines de la ciudad de Sigchos, para lo cual a cargo de dicha Dirección se encuentra tres motoguadañas y un tractor podador; revisado el presupuesto del GAD Municipal se puede dar cuenta que no existe una partida presupuestaria para el mantenimiento preventivo ni correctivo de dichos bienes, para lo cual solicito sírvasse autorizar a quien corresponda realice la reforma presupuestaria a través de **TRASPASO DE CRÉDITO** de acuerdo al siguiente detalle:

2. Fuente de financiamiento partida presupuestaria

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	VALOR
130.0.51.01.05.00.00	Remuneraciones Unificadas	1200,00

PARA:

PROGRAMA	Objeto	Valor
150. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Mantenimiento de equipo y maquinaria	
	Mano de Obra	400
	Repuestos	800

Dichos valores son considerados de acuerdo a un análisis histórico de mantenimiento preventivo y correctivo de motoguadañas en la institución municipal.

La fuente de financiamiento propuesta es en virtud de que la titular de dicho puesto se encuentra cumpliendo otras actividades administrativas y no ha existido erogación económica de dicha partida.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente;

Danilo Navarro Gómez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail:

Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Oficio No. 028-2022-DDS-D

Sigchos, 06 de abril del 2022

Doctor
Hugo Argüello N.
ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS
Presente.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo:

El GAD Municipal de Sigchos, se encuentra realizando un proceso de contratación para el tratamiento y disposición final de los desechos sólidos de las parroquias las Pampas y Palo Quemado, en cumplimiento el Art. 264 de la Constitución Política de la Republica del Ecuador, Art. 55 del COOTAD literal d y el Código Orgánico de Ambiente Arts. 230, 231

Se procedió a revisar el presupuesto del GD Municipal de Sigchos, documento en el cual no existe una partida presupuestaria para contratación tratamiento y disposición final de los desechos sólidos de las parroquias las Pampas y Palo Quemado

De acuerdo al Estatuto General por Procesos del GAD Municipal, le compete a la Dirección de Desarrollo Sustentable, la Unidad de Ambiente y Riesgos el barrido, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos, del Cantón Sigchos; revisado el presupuesto del GAD Municipal se puede dar cuenta que no existe una partida presupuestaria para el la contratación de tratamiento, disposición final de los desechos sólidos de las parroquias las Pampas y Palo Quemado, para lo cual solicito sírvase autorizar a quien corresponda realice la reforma presupuestaria a través de **TRASPASO DE CRÉDITO** de acuerdo al siguiente detalle:

1. Fuente de financiamiento partida presupuestaria

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	VALOR
370.0.73.06.01.00.00	CONSULTORIA PARA LA ELEBORACION DE LOS INFORMES SEMESTRALES DE PRODUCCION DE LOS CUATRO LIBRES APROVECHAMIENTOS TEMPORALES DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA OBRA PUBLICA OTORGADO AL GADMS ARRASTRE	5.000,00

[Handwritten signature and stamp]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	VALOR
320.0.63.06.05.00.00	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES EN EL BARRIO DE SAN SEBASTIAN DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, BARRIO YALO SECTOR NORTE, BARRIO TILIGUILA Y COMUNIDAD DE GUANTUALO, CANTÓN SIGCHOS, ARRASTRE.	5.000,00
130.0.51.01.05.00.00	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1.190,00

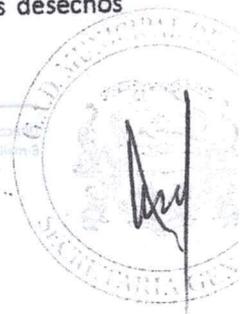
PARA:

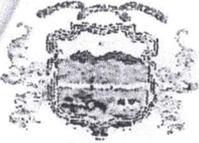
PROGRAMA	Objeto	Valor
320. GESTION DE DESECHOS SOLIDOS	CONTRATACIÓN PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DE LAS PARROQUIAS LAS PAMPAS Y PALO QUEMADO	10.000,00
320. GESTION DE DESECHOS SOLIDOS	CONTRATO SERVICIOS PROFESIONALES (CHOFER)	1.190,00

La recolección de los desechos sólidos en las parroquias de las Pampas y Palo Quemado se realizarán una vez por semana, los mismos que deben ser llevados a la disposición final en el Complejo Ambiental de la empresa Municipal EP-CONST de la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas en el recolector de propiedad municipal, considerando costo -benéfico para la institución es necesario contratar un chofer con servicios profesionales y no bajo relación de dependencia, en consideración de lo que establece el Certificado suscrito por la Analista de Talento Humano en el que detalla "Que el GAD Municipal de Sigchos no contamos con un servidor Público que cubra el puesto de chofer para que conduzca el vehículo recolector de basura marca Internacional".

Las vías de tercer orden que tenemos en el cantón en el trayecto Sigchos, las Pampas y Palo Quemado se encuentran el pésimo lo que dificulta el acceso, incrementa en un 34% el consumo de combustible y disminuye la vida útil de los vehículos en - 25% con un recorrido de 196 kilómetros y se realiza 2 viajes semanales con el vehículo recolector HINO FC.

Con la contratación para la disposición final de los desechos sólidos en el Complejo Ambiental de la empresa Municipal EP-CONST de la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas lo realizaremos con el recolector de basura Internacional de mayor tonelaje y el recorrido será una vez a la semana, demostrando que los beneficios para la institución son tanto económicos, operativos y de tratamiento final de los desechos sólidos.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SIGCHOS**

Con lo expuesto y existiendo la necesidad institucional de optimizar los recursos, solicito se considere en la Reforma Presupuestaria este pedido.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente;



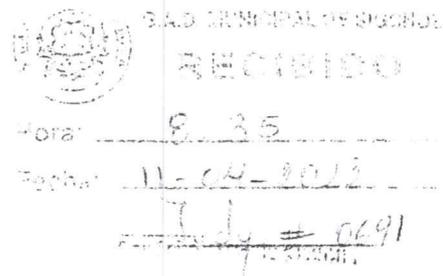
Eco. Juan Carlos Anafuisa
DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE



Oficio. - No. -050-2022-GADMS

Sigchos, 11 de abril del 2022

Doctor
Hugo Argüello Navarro
Alcalde del Cantón Sigchos
Presente



De mi consideración:

REFERENCIA: REFORMAS RESUPUESTARIA

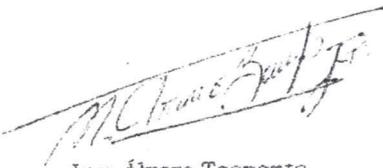
Mediante el presente solicito de la manera más comedida autorice y disponga a quien corresponda, se realice el traspaso de crédito, para el fondo de caja chica de la Dirección de Obras Públicas, según la Ordenanza para la creación y utilización del fondo fijo de caja chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos No. 033

De la partida N° 360.0.75.05.01.00.21, con denominación "ADECUACIONES DE LA CUBIERTA DE AZACHE, PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS", el valor de 300,00 USD valor que no incluye IVA.

Por la gentil atención que se sirva dar al presente me suscribo.

Atentamente

*Resquest incluir en la matriz
de Refa - componet
14-04-2022*


Ing. Álvaro Toapanta
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



*Arriola
Dr. Francisco
Machaca*

